

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/

00269

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°3, Y CONTRATA AL PROVEEDOR **CONSTRUCTORA ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA** PARA LA OBRA DE REPARACION POST TERREMOTO DEL JARDÍN INFANTIL GUAYABITO, CÓDIGO 001101007 DE LA JUNJI I REGION.

IQUIQUE,

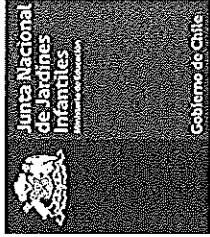
02 OCT 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°4.363, de fecha 25 de Septiembre de 2014, la Sección de Cobertura e Infraestructura solicita realizar trato directo, con el objeto de contratar al proveedor **CONSTRUCTORA ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA** para la obra de reparación post terremoto del Jardín Infantil GUAYABITO, CÓDIGO 001101007 de la Junji I Región, producto de los daños ocasionados por el terremoto ocurrido el 1 de Abril de 2014.
2. Que, mediante Decreto N° 104 de 1977 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 16.282 que establece disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes, específicamente Artículo N°3 letra b) en cuanto a normas de excepción y



Artículo Nº19, dispone el plazo de 12 meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe para adopción de medidas que restablezcan el funcionamiento de los establecimientos afectados.

3. Que, mediante decreto Nº 925 de 04 de abril de 2014 publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de Abril de 2014, el que dispone de medidas de carácter extraordinario que indica para organizar y agilizar las acciones necesarias para la atención de damnificados y para el pronto restablecimiento de las zonas afectadas por el terremoto del 01 de Abril de 2014.

4. Que, en conformidad a lo dispuesto en artículo octavo letra c) Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el Art. 10 Nº 3 del Reglamento de dicha Ley Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, se indica en tales normas que procede la licitación privada o trato directo en caso fundado de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe Superior de la entidad contratante.

5. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. Nº250 del Ministerio de Hacienda. “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. Nº 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7”.

6. Que, por certificación de la Sección de Infraestructura Regional, es necesario realizar la obra de reparación de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA : REPARACIÓN JARDIN INFANTIL GUAYABITO

CODIGO : 01101007

DIRECCION : PEDRO PRADO S/N

COMUNA : IQUIQUE

REGIÓN : TARAPACA

GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**REPARACIÓN POST TERREMOTO JARDIN INFANTIL GUAYABITO**” el que contempla las siguientes:

- Reposición muro patio de extensión
- Reparación grietas y fisuras

A.-GENERALIDADES

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos.:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos. aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas para la mensura del I.N.N.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. Además, para resguardar la seguridad de los párvulos y personal del establecimiento, deberá aislar las áreas de trabajo con cierros provisorios opacos, sobre 1,8 m de altura, los que deberán contar con la aprobación del I.T.O.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubriciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

I. OBRAS PREVIAS:

- a) **Aseo:** Deberá considerar mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. En los jardines donde exista piso de goma este, será protegido con planchas de cholguan, para el resguardo del mismo, toda palmeta del piso de goma que se dañe deberá ser repuesta por elementos en igual materialidad y diseño.

Deberá completar la limpieza final de la obra con anterioridad a la Recepción Obras, limpiará los vidrios sin productos abrasivos, quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas, y limpiará todos los pisos, artefactos, griferías y accesorios y retirará de la obra los desechos, basura y construcciones temporarias.

- b) **Aislamiento sector de trabajo:** El contratista deberá aislar la zona de trabajo, con cierros provisorios opacos, sobre 1,8 m de altura, los que deberán contar con la aprobación del I.T.O.
- c) **Instalaciones provisorias:** El contratista deberá proveer de instalaciones provisorias para el almacenamiento de materiales y herramientas, siendo de su responsabilidad, la seguridad de los mismos. Además deberá proveer baño químico para el uso de su personal., si no se el recinto de instalaciones provisorias, no se aceptaran acopios de material de ningún tipo a la vista dentro del jardín.
- d) **Inspección técnica de obra:** La unidad técnica encargada de fiscalizar el buen desarrollo de la obra, será la Unidad de Infraestructura de la JUNJI, la que nombrará un profesional como I.T.O. de la obra.
- e) **La comunicación entre el I.T.O. y la empresa constructora:** será a través de un Libro de Obras en triplicado, foliado y autocopiativo, proveído por el contratista.
- f) **Cambios durante la construcción:** Cualquier cambio introducido al proyecto unilateralmente por el Contratista será de su exclusivo cargo y la Inspección podrá ordenar su restitución y/o modificación, dejando constancia de ello en el Libro de Obras.
- g) **Consideraciones especiales:**
 - La empresa contratista tendrá que procurar un baño químico para el uso de los trabajadores en obra, con la debida mantención y certificación.
 - La instalación de faena, y acopio de materiales, se ubicara en el lugar definido por el ITO, de común acuerdo con la Directora del establecimiento. La empresa contratista deberá acatar todas las recomendaciones y exigencias de seguridad realizadas por la I.T.O de la obra, para evitar accidentes,

ya sea de sus trabajadores, niños y niñas, personal técnico y educadoras del Jardín que permanecerá en funcionamiento durante la obra.

- Para realizar los trabajos se debe generar un plan de trabajo de común acuerdo entre la Directora del establecimiento, Contratista y el ITO, definiendo zonas y tiempo de ejecución. Las zonas de trabajos deben quedar totalmente aislada del resto del establecimiento.
- La empresa contratista debe cautelar que no se acumulen escombros en los jardines y retirados con periodicidad de una o dos veces a la semana durante el desarrollo de la obra.
- La empresa contratista tendrá que coordinar con la ITO cualquier trabajo que pueda intervenir el funcionamiento general del jardín, por ejemplo, cortes de suministros básicos, traslados de materiales por zonas que no estén aisladas u otros que no permitan continuar con las actividades normales.
- La empresa contratista tendrá que reponer cualquier daño ocasionado por la ejecución de la obra.
- Los retapes, parches, remates y desmanches de cualquier naturaleza que haya que efectuar en la obra por trabajos defectuosos o ejecutados fuera de su oportunidad, serán de cargo del Contratista. Igualmente, el Contratista responderá respecto de eventuales daños causados por él o sus trabajadores a las instalaciones y equipos de JUNJI.

h) Calidad y tipología de materiales:

Los materiales de uso transitorio serán los que se detallan en el punto “INSTALACION DE FAENA” y no podrá ser cambiada su materialidad, manteniendo siempre la seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La I.T.O. podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO DEL CONTRATISTA INFORMAR AL ITO JUNJI, ANTES DE LA INSTALACIÓN, que los materiales suministrados son del tipo y calidad que se ha indicado en los Planos, Especificaciones Técnicas o lo establecido en el Contrato.

J.U.N.J.I. en adelante El MANDANTE, por medio de ITO JUNJI, podrá solicitar al CONTRATISTA, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia.

Los materiales inflamables y Tóxicos deberán ser depositados en lugares apropiados, y cumplir las exigencias legales vigentes y aplicables, especialmente en cuanto su emplazamiento y medidas de seguridad.

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista el comportamiento y calidad de los materiales suministrados, utilizados y/o instalados por él y que se empleen en las Obras Contratadas, siendo de su exclusiva cuenta y cargo la reparación o reejecución de las obras o instalaciones que pudieran verse afectadas por el mal comportamiento y/o mala calidad de alguno de los materiales suministrados, utilizados y/o instalados por el Contratista.

De este modo, será el Contratista quien deberá responder directamente frente al JUNJI respecto de la mala calidad de los materiales o de las obras mal ejecutadas con dichos materiales. Igualess obligaciones corresponderán al Contratista respecto de los equipos que haya utilizado o instalado.

De esta manera, el Contratista se verá obligado a pagar o asumir toda responsabilidad por defectos en las Obras Contratadas que provengan de la mala calidad de los materiales utilizados y/o la incorrecta ejecución de ellas, éste tendrá que reparar toda Obra a su propio cargo y en los Plazos estipulados por JUNJI.

i) **Programa de trabajo ó programación de obra**

Significará el programa que se adjunta al Contrato de Ejecución de Obras, y que indica la secuencia de los diversos trabajos, las fechas en que se espera comenzar y terminar cada uno de ellos, y el grado de avance que deben tener las Obras Contratadas al término de cada periodo, el que podrá ser modificado si el ITO JUNJI así lo autorizare expresamente.

El ITO JUNJI, podrá requerir Certificación del Fabricante, si a su juicio este no cumple con lo especificado. El CONTRATISTA del Proyecto tendrá la obligación de hacer cumplir esta exigencia, situación que deberá quedar oportunamente registrada en el Libro de Obra.

j) Gastos varios

Se incluirán los gastos que demande la suscripción y protocolización notarial del contrato, de seguros contra incendio, boleta de garantía, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas, si se requiere.

k) Calidad de mano de obra

Se emplearán únicamente obreros calificados y diestros en su oficio, para efectuar aquellos trabajos que requieren obra de mano especializada. Todo el trabajo se llevará a cabo de manera tal que resulte en obras completas y sanas, libres de daño, de esmerada apariencia y bien trabajadas.

LA I.T.O. PODRÁ ORDENAR, SEPARAR DE LA FAENA A CUALQUIER TRABAJADOR QUE, A SU JUICIO, NO CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD QUE EJECUTE.

1.- INSTALACIÓN DE FAENAS

*Los consumos de agua potable y electricidad en que incurra la Empresa Contratista debido a la intervención deberán ser cancelados por esta, para esto se tomarán las lecturas de ambos medidores al momento de la entrega de terreno y al momento de la entrega de las obras sin observaciones, el valor resultante de la diferencia deberá ser cancelado por la Empresa Contratista para cursar el último estado de pago.

1.1.- INSTALACIONES PROVISORIAS

Se debe considerar instalación baño químico, bodega, dentro de cierre de obra, para evitar ingreso a este por parte de menores o personal de jardín infantil, no se pueden utilizar dependencias del jardín para estos efectos.

1.2.- CIERRES PERIMETRALES

Además, se debe considerar cierre perimetral de 1.8 mts., como mínimo. De altura confeccionado en planchas OSB, en los sectores de trabajo, la cual debe resguardar la seguridad de los niños y el normal funcionamiento de las actividades del jardín.

1.3- EXTRACCION DE ESCOMBROS

La Constructora deberá en todo momento hacer retiro de todo material de basura, escombros, equipos, herramientas o excedentes de cualquier tipo que surjan de la construcción. Deberá en general almacenarse exclusivamente materiales destinados a esta obra.

En particular en la etapa de término de la obra, se deberá tener especial cuidado de privilegiar el aspecto general de presentación de la obra, siendo responsabilidad de la constructora el velar porque esto se cumpla en todo momento.

2.- MURO PERIMETRAL PATIOS DE EXTENSIÓN

2.1.- RETIRO DE PLANCHAS MICROVIBRADAS (demolición muro)

Se consulta el retiro de las planchas microvibradas en el patio de extensión, sector norte, y su reemplazo por murete de bloque cemento más estructura metálica solo en área indicadas por ITO.

Se debe resguardar el área a intervenir sin acceso a los niños ni a los funcionarios del jardín, procurando las medidas de seguridad pertinentes.

El material retirado no deberá ser acopiado dentro del jardín.

2.2.- DEMOLICION DE RADIER Y FUNDACIONES

Se deberá demoler los radieres existentes en el área y hacer retiro del material no se podrá acopiar el material retirado dentro del jardín.

TABLA BASICAS DE TIEMPOS DE CURADO

ELEMENTOS	CEMENTO CORRIENTE	CEMENTO ESPECIAL
Pilares o columnas que no soportan carga	3	2
Pilares, machones o columnas que soportan carga	8	4
Vigas		
Laterales	3	2
Inferiores con menos de 6 metros de vano	21	10
Inferiores con más de 6 metros de vano	28	15

2.4. FUNDACIONES

Las fundaciones serán, en general de tipo cimiento corrido con sobrecimiento de H.A.

Se procurará hormigonar contra terreno si no se pudiese, se deberán construir moldajes según se indica en el punto materiales de las generalidades de estas ET. Cuando se utilicen moldaje en cimientos estos no se podrán dejar perdidos en el terreno por lo cual deberán ser retirados.

2.4.1.- EXCAVACIONES

Para la excavación de la fundación se deberá trazar sobre suelo natural con cal y proceder a la excavación con maquina o manualmente.

Se contempla la impermeabilización de los elementos de cimiento mediante la colocación de lámina de polietileno de 0,2mm de espesor entre el terreno y el elemento. Las uniones de las láminas de polietileno se harán con un traslapo de 30cm.

2.4.2.- ESTABILIZADO Y COMPACTADO

Se deberán utilizar materiales para relleno libres de escombros, materias orgánicas o heterogéneas, deberá ser apropiado para el estabilizado granular.

Se deberá utilizar ripio de 10cm de espesor y compactadas independientemente.

2.4.3.- EMLANTILLADO

Para las fundaciones en general se consulta los emplantillados de espesor mínimo de 0,10 mts. Hormigón del tipo H-10 o será según Nch 170, con una cantidad mínima de 127 kg. de cemento por m3

Rellenos:

Se consulta todos los rellenos necesarios para la Obra, en los niveles previamente establecidos en los planos para cada uno de ellos. Se podrá usar como relleno el material proveniente de las excavaciones en general libre de materias orgánicas, desechos y escombros, previa autorización de la I.T.O.

En caso de ser necesario, el material de aporte deberá ser tierra ripiosa (30% ripio) y libres de materia orgánica y desechos y que cuenten con el Vº Bº de la I.T.O.

Todo el relleno se hará en capas horizontales de máximo 0.20 mts. Debidamente regados y apisonados neumáticamente, garantizando la compactación indicada en los planos o de acuerdo a lo solicitado por la I.T.O.

2.4.4.- ENFIERRADURA

El acero de refuerzo para hormigones será de barras de calidad **A63-42H** según Nch. 204 con resaltes para diámetros de 8 mm o más según se indique en los planos.

Los diámetros de las barras se limitarán a los siguientes: 6, 8, 10, 12, 16 y 18 mm según lo determine el proyecto de ingeniería.

- a) Las barras de acero se cortaran y doblaran en frío a velocidad limitada.
- b) Las barras de acero que han sido dobladas no serán enderezadas y no podrán volver a doblarse en una misma zona.
- c) Las armaduras deben colocarse y mantenerse limpias, exentas de polvo, barro, escamas de óxido, grasas, aceites, pinturas y toda otra sustancia capaz de reducir la adherencia con el hormigón.
- d) Las armaduras que estuvieren cubiertas por mortero o pasta de cemento u hormigón endurecido se limpiarán hasta eliminar todo resto en contacto con las barras.
- e) Todas las armaduras se colocaran en las posiciones precisas que se indican en los planos.
- f) Durante la colocación y fraguado del hormigón, las armaduras deberán mantenerse en las posiciones indicadas en los planos, evitando los desplazamientos o vibraciones enérgicas. Para esto deberán disponerse los elementos adecuados.
- g) Para sostener o separar las armaduras se emplearan espaciadores de mortero (caluga de igual calidad que el hormigón)
- h) Todos los estribos deberán llevar gachos en sus extremos, donde se admitirá ± 3 mm.

2.4.5.- HORMIGONADO:

Defectos de hormigonado: Los defectos tales como nidos de piedra o segregaciones del hormigón deberán ser evaluados por los profesionales de la obra y el ITO dispuesto por el propietario para dar solución o solicitarlas al os especialistas de estructura, por ningún motivo podrán ser cubiertos con mortero u otro similar.

Al hormigonar cada elemento, el hormigón se deberá depositar directamente, tan cerca como sea posible de su posición definitiva. Si es necesario mover lateralmente el hormigón, éste podrá ser paleado pero no trasladado por vibración. No se aceptará ningún procedimiento de traslación que exija para su funcionamiento el agregado de agua adicional, o que produzca segregación parcial o total del mortero y áridos.

El hormigón será compactado hasta alcanzar su máxima densidad posible y el relleno completo de los vacíos entre las barras. La operación se hará preferentemente mediante vibración mecánica, suplementada por apisonado y compactación manual.

Las superficies de apoyo contra las que haya que concretar, deberán estar limpias y húmedas antes de iniciar el hormigonado. En áreas expuestas a infiltración de líquidos, se hormigonará sobre una membrana de polietileno de 0.15 mm de espesor con traslapes de 20 cm. En los radieres bajo los cuales no se haya especificado emplantillado, se hormigonará sobre un membrana de polietileno de 1.5 mm de espesor, con traslapes de 20 cm.

Se admiten los siguientes descensos de cono, siempre que sean compatibles con las resistencias requeridas en los planos:

Vigas, muros, pilares y losas 6 – 10 cm

Fundaciones 5 – 8 cm

Pavimentos 2 – 5 cm

Se deberá controlar este factor cada 4 horas como máximo o cada 30 m³ de hormigón colocado en cada faena de hormigonado o cada vez que lo estime conveniente el contratista. Este ensayo servirá únicamente para controlar la permanencia de las propiedades y la dosificación. El descenso de cono no superará los valores dados más arriba, en caso contrario el contratista rechazará la partida y dará cuenta a la ITO para estudiar las correcciones necesarias.

La colocación del hormigón en su posición definitiva se hará antes de que transcurran 30 minutos desde el momento en que el agua se puso en contacto con el cemento, salvo aprobación expresa, en cada caso de la ITO. Si se usan camiones mezcladores el plazo deberá extenderse hasta 90 minutos como máximo y la mezcla deberá hacerse de acuerdo a los requisitos de la Norma ASTM-C94.

2.4.6.- MOLDAJE

Los moldajes para elementos estructurales se confeccionarán en madera de pino insigne en bruto o placa de madera terciada, en ambos casos se deberá procurar la correcta estructuración de estos. Durante el proceso de confección y colocación de encofrados se deberán disponer las pasadas de instalaciones por los elementos estructurales.

Desencofrado: El desencofrado de elementos estructurales se realizará respetando los tiempos mínimos de curado del hormigón, además de las indicaciones hechas por el calculista de la obra.

2.5.- ALBAÑILERIA

2.5.1.-MURETE DE ALBAÑILERIA REFORZADA EN BLOQUE H: 0.60 MT

Se contempla construir un murete perimetral en el patios general poniente en albañilería reforzada. En todo el perímetro que indique planimetría (consultar a ITO). Se utilizaran bloques de cemento microvibrado para alcanzar altura descrita, los bloques quedaran confinados entre vigas y pilares, además se colocaran tensores cada 1 metro anclados a cadena existente y embebidos en nueva cadena de coronación.

2.5.2.- ESTUCO

Como terminación se deberá estucar completos los paños con su pintura respectiva.

Y colocar protección dentada sobre los muros.

2.6.- RADIER

2.6.1.- EMPLANTILLADO

Seguir indicaciones según punto 2.4.3.

2.6.2.- RADIER HORMIGON H-25 EN AREA DEMOLIDA

Se contempla la construcción de radier con un espesor de 10cm, a saber en primer piso todas las áreas que contemplan algún tipo de pavimento llevan bajo el radier de hormigón

Escarpes y rellenos: Se retirará el material superficial de suelo en aproximadamente 30cm, de encontrarse acopios de basura, guano o material orgánico este deberá ser retirado y se podrá reemplazar con el mismo suelo a modo de empréstito previa aprobación del ITO de la obra.

Compactación de suelo natural: El suelo natural existente que resulte del escarpe y de haber retirado el material orgánico, basura u otros no deseados se compactará mecánicamente hasta obtener una superficie plana y con una resistencia equivalente al suelo natural primitivo o a 1kg/cm.

Base estabilizada: Sobre el suelo natural compactado se dispondrá una capa de suelo estabilizado cuyo espesor terminado será de 10 cm, el proceso de compactación se hará con compactador mecánico hasta obtener una densidad de 95%.

Impermeabilización: Se contempla la colocación de una lámina de polietileno de 0.2mm sobre el estabilizado a modo de barrera de humedad.

Hormigón: será H25 y se ejecutará según se indica en el punto materiales de las generalidades de esta ET.

Juntas: Las juntas entre paños de radier se ejecutarán endentadas, para lo cual el radier deberá ser construido a modo de tablero de ajedrez, para la unión entre juntas se aplicarán dos capas de Igol denso aproximadamente 2mm de espesor, se ejecutarán con dilataciones entre los elementos estructurales de fundaciones y en el paño cada 3 metros.

3.0.-REJAS SOBRE MURETE

Se deberán instalar rejas sobre murete proyectado, de perfil tubular 40x40x3mm y 30x30x3mm, sobre la cual se deberá instalar una malla Inchalam de 1.85x3m tipo cerco 1G9 3.8mm galvanizado.

TERCIADO MARINO

Se deberán instalar sobre las mallas proyectadas, planchas de terciado marino de 15mm, pintadas a definir por ITO en obra.

PROTECCIÓN

Sobre el muro reja proyectada se deberán instalar protecciones dentadas.

4.0.- REPARACION DE MUROS

Se deberán reparar todas las fisuras y grietas a la vista que se encuentren en el jardín previa indicación del ITO en Obra.

4.1.-REPARACION DE GRIETAS Y FISURAS EN MUROS

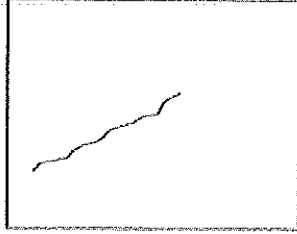
En el caso que las grietas superen los 3 mm de ancho de separación de grieta, o las fisuras aparezcan por ambas caras del paramento de muro, se procederá aplicar el siguiente tratamiento:

Para la instalación de los corchetes de acero se procederá a picar y sacar aproximadamente unos 2 a 3 cm de capa de muro (incluido mortero), posteriormente se realizaran dos perforaciones de diámetro de 12 mm de una longitud de 85 mm, posteriormente se procederá a limpiar y eliminar todo el polvo y elementos sueltos, para ello se deberá soplar aire mediante medios mecánicos, posteriormente se deberá embetunar ambas barras de acero en una longitud de 50 mm con una resina epoxica de dos componentes del tipo "CAVE POXI BOND 31"; además de taponear los primeros 20 mm de la entrada del orificio con el mismo producto epoxico. Posteriormente se procederá a colocar los corchetes ejerciendo presión para su escurrimiento dentro de los orificios mediante el golpe de Combo de 5 lb. Hasta penetrar totalmente los 85 mm., una vez realizado esto se procederá aplicar capa de motero en los espesores que sean necesarios para dar terminación a la reparación, dicho mortero será predosificado alta resistencia del tipo "CAVE III REPAR"

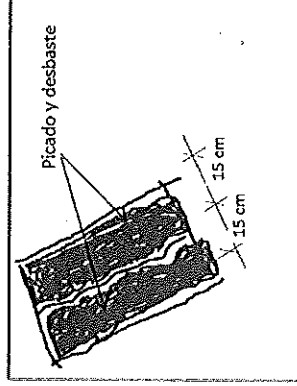
ETAPAS:

ETAPAS:

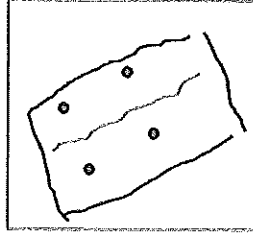
GRIETA



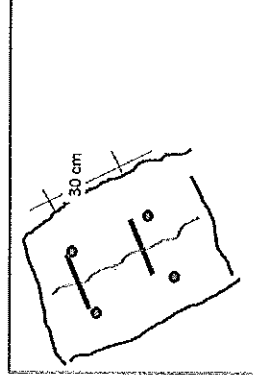
1° ETAPA: PICADO Y DESEÑO DE LA LINTA DE MURO



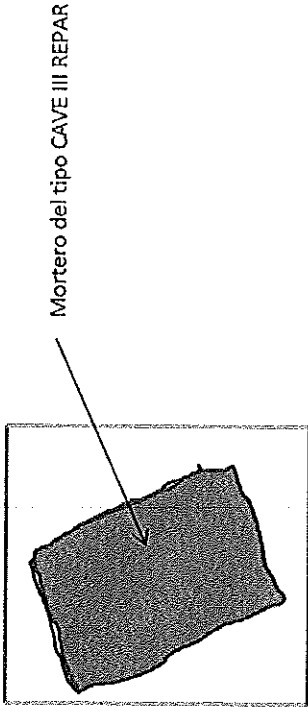
2° ETAPA: PERFORADO



3° ETAPA: INSTALACION DE CORCHETES



4° ETAPA: REPARACION CON MORTERO

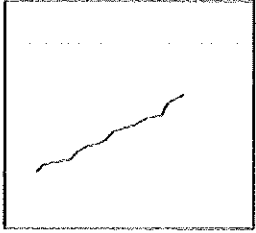


Corchetes compuestos por acero A37 fierro liso de 12 mm de diámetro considerando soldadura de filete con soldadura electrodo E6010.

REPARACION DE FISURAS: en el caso que las fisuras sean menores a 2 mm de ancho de separación, se procederá aplicar el siguiente tratamiento:

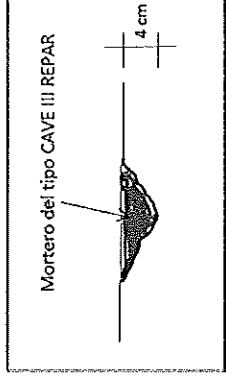
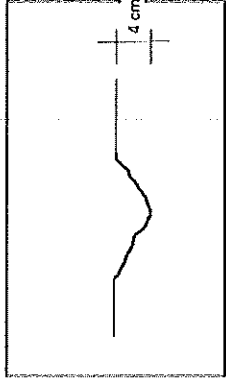
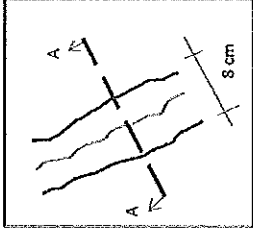
Se procederá a picar en V a lo largo de toda la fisura en un ancho promedio de 8 cm, penetrando 4 cm al interior del muro, posteriormente se soplara mecánicamente hasta eliminar todo polvo y material suelto, seguido se procederá aplicar un puente adherente del tipo "SIKALATEX" y se rellenara y terminara el paramento del muro mediante un mortero alta resistencia del tipo CAVE III REPAR.

FISURA:



1° ETAPA: PICADO Y DESBASTE CAPA DE MURO

ELEVACION



5.0.- PINTURAS

5.1.- PINTURAS ANTIOXIDO

Se consulta 2 manos de pintura anticorrosiva, cada mano debe ser de distinto color, después de aplicado el anticorrosivo, se deberá esperar a lo menos 24 horas, antes de la aplicación de la pintura de terminación.

5.2.- PINTURA ESMALTE SINTETICO

Como pintura de terminación se aplicara esmalte sintético color similar al de las estructuras existentes (a no ser que sea cambiado por el ITO con previo aviso).

La completa ejecución de esta partida deberá ceñirse estrictamente, a las instrucciones del fabricante y a las indicaciones del Ítem pinturas.

5.3.-PINTURA DE PISO

Se deberán aplicar pintura de alto tráfico tipo Amanecer similar o superior, color a definir en obra por ITO, estos deben aplicarse en paños completos.

5.4.-PINTURA ESMALTE AL AGUA EN MUROS

Se utilizara esmalte al agua en muros interiores y exteriores en dos manos o las necesarias para otorgar una terminación pareja, previa a la aplicación se deberá preparar la superficie dejándola completamente lisa, el tipo del pintura será el indicado a menos que se requiera otro tipo de pintura que deberá ser

analizado por el ITO y plasmado en el libro de obra. La empresa contratista deberá hacer el chequeo previo y solicitar la visita del ITO para tal determinación.

Se aplicaran los colores indicados por el ITO y no podrán ser remplazados.

7. Que, por certificación de la Sección de Infraestructura Regional, es necesario realizar la obra de reparación de acuerdo a las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1.-	INSTALACIONES DE FAENA				
1.1	Instalaciones provisorias	gl	1	\$ 150.000	\$ 150.000
1.2	Cierros perimetrales	gl	1	\$ 200.000	\$ 200.000
1.3	Extracción de escombros	gl	1	\$ 200.000	\$ 200.000
2.0-	MURO PERIMETRAL PATIOS DE EXTENSION				
2.1	Desarme pandereta	gl	1	\$ 150.000	\$ 150.000
2.2	Demolicion de dundaciones	gl	1	\$ 60.000	\$ 60.000
2.3	Trazado y nileves	gl	1	\$ 120.000	\$ 120.000
2.4	Fundaciones				
2.4.1	Excavaciones	m3	0,4	\$ 11.250	\$ 4.500
2.4.2	Estabilizado y compactado	m3	4,8	\$ 25.000	\$ 120.000
2.4.3	Emplantillado	m2	4,8	\$ 15.000	\$ 72.000
2.4.4		kg	15	\$ 2.600	\$ 39.000
2.4.5	Hormigon H25	m3	0,38	\$ 155.000	\$ 58.900
2.4.6	Moldaje (general)	m2	5,4	\$ 10.500	\$ 56.700
2.5	Albanileria				
2.5.1	Murete de albañileria armada	m2	3,6	\$ 28.500	\$ 102.600
2.5.2	Estuco	m2	7,2	\$ 16.500	\$ 118.800
2.6	Radier				
2.6.1	Emplantillado	m2	2,4	\$ 15.000	\$ 36.000
2.6.2	Radier de hormigon H-25 (en area demolida)	m2	2,4	\$ 100.000	\$ 240.000
4.0	REJAS SOBRE MURETE				
4.1	Perfil tubular cuadrado 40x40x3mm	kg	32	\$ 2.600	\$ 83.200
4.2	Perfil tubular cuadrado 30x30x3mm	kg	18,5	\$ 2.600	\$ 48.100
4.3	Malla Inchalam 1.85 x 3 m Cerco 1G9 3.8mm galvanizado	m2	15	\$ 6.500	\$ 97.500
4.4	Terciado marino 15mm	m2	15	\$ 20.000	\$ 300.000
4.5	Proteccion Metálica dentada.	ml	6	\$ 4.500	\$ 27.000
6.0	REPARACION DE GRIETAS Y FISURAS				
6.1	Reparacion de grietas en muro fachada	ml	4	\$ 26.000	\$ 104.000
7.0	PINTURA				
7.1	Antioxido 2 manos (en cubierta patio servicio)	m2	7,5	\$ 10.500	\$ 78.750
7.2	Esmalte sintetico	m2	7,5	\$ 3.600	\$ 27.000
7.3	Pintura de piso	m2	24	\$ 6.500	\$ 156.000
7.4	Esmalte al agua en muros	m2	66	\$ 5.480	\$ 361.680
				VALOR NETO	\$ 3.011.730
				IVA	\$ 572.229
				TOTAL	\$ 3.583.959

8. Que, la Sección de Infraestructura ha analizado la propuesta presentada por el proveedor **ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA** para la obra de reparación post terremoto del Jardín Infantil **GUAYABITO**, CÓDIGO 001101007, la cual se ajusta a los valores y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha contratación, de acuerdo al siguiente presupuesto:

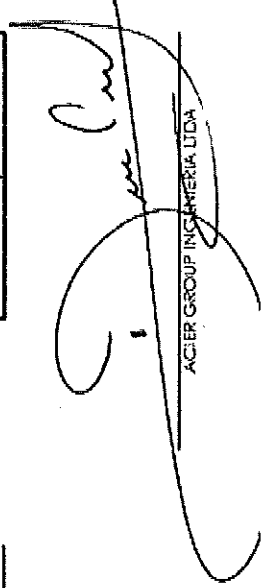


PRESUPUESTO ESTIMATIVO

PROYECTO: REPARACIONES TERREMOTO 2014
ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL GUAYABITO
CÓDIGO: 01101007
PROF. JUNJI: PATRICIO TRUJILLO COOPER
FECHA: 16.04.2014
FECHA: 10/09/2014
PROFESIONAL:
EMPRESA: ACIER GROUP INGENIERIA LTDA
TIPO CONTRATO:
ID:

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1.-	INSTALACIONES DE FAENA				
1.1	Instalaciones provisionales	pl	1	\$ 40.000	\$ 40.000
1.2	Cierros perimetrales	pl	1	\$ 100.000	\$ 100.000
1.3	Extracción de escombros	pl	1	\$ 90.000	\$ 90.000
2.0-	MURO PERIMETRAL PATIOS DE EXTENSION				
2.1	Desarme pandereta	pl	1	\$ 75.000	\$ 75.000
2.2	Demolicion de fundaciones	pl	1	\$ 75.000	\$ 75.000
2.3	Trazado y niveles	pl	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2.4	Fundaciones				
2.4.1	Excavaciones	m2	0,4	\$ 16.500	\$ 6.600
2.4.2	Estabilizado y compactado	m3	4,8	\$ 18.512	\$ 88.858
2.4.3	Empacotado	m2	4,8	\$ 55.000	\$ 264.000
2.4.4	Enladrada	kg	15	\$ 1.800	\$ 27.000
2.4.5	Hormigon H25	m3	0,38	\$ 115.000	\$ 43.700
2.4.6	Moldaje (general)	m2	5,4	\$ 12.500	\$ 67.500
2.5	Albillería				
2.5.1	Murete de albañilería armada	m2	3,6	\$ 125.000	\$ 450.000
2.5.2	Escuro	m2	7,2	\$ 15.000	\$ 108.000
2.6	Radier				
2.6.1	Empalillado	m2	2,4	\$ 55.000	\$ 132.000
2.6.2	Radier de hormigon H-25 (en area demolido)	m2	2,4	\$ 115.000	\$ 276.000
4.0	REJAS SOBRE MURETE				
4.1	Perfil tubular cuadrado 40x40x3mm	kg	32	\$ 3.900	\$ 124.800
4.2	Perfil tubular cuadrado 30x30x3mm	kg	18,5	\$ 3.900	\$ 72.150
4.3	Malla Incolam	m2	15	\$ 4.167	\$ 62.500
4.4	1,85 x 3 m Cerco 109 3,8mm galvanizado	m2	15	\$ 8.333	\$ 125.000
4.5	Proteccion Metálica dentada.	ml	6	\$ 6.000	\$ 36.000
6.0	REPARACION DE GRIETAS Y FISURAS				
6.1	Reparacion de grietas en muro factada	ml	4	\$ 14.000	\$ 56.000
7.0	PIINTURA				
7.1	Andonido 2 manos (en cubierta patio servicio)	m2	7,5	\$ 5.000	\$ 37.500
7.2	Esmañe sintético	m2	7,5	\$ 5.000	\$ 37.500
7.3	Pintura de piso	m2	24	\$ 7.500	\$ 180.000
7.4	Esmañe al agua en muros	m2	66	\$ 4.800	\$ 316.800
VALOR NETO					\$ 2.941.908
IVA					\$ 558.962
TOTAL					\$ 3.500.870

PATRICIO TRUJILLO COOPER
ARQUITECTO - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI - TARA PACA


ACIER GROUP INGENIERIA LTDA

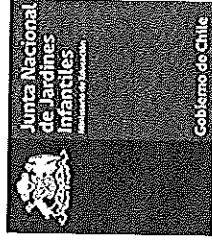
RESUELVO:

1. Téngase por autorizada la contratación del proveedor **ACIER GROUP INGENIERÍA LIMITADA E.I.R.L.**, RUT 76291971-0, representado legalmente por **Rodrigo Varas Cortez C.I. 13.008.729-9** con domicilio en **Avenida Pedro Prado N° 555 Oficina 155-A** de la ciudad de **Liquique** para efectuar la obra de reparación post terremoto del Jardín Infantil **Guayabito**, Código **01101007** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región De Tarapacá.

2. Páguese, al proveedor **ACIER GROUP INGENIERÍA LIMITADA E.I.R.L.**, RUT 76291971-0 la suma de **\$3.500.870** (tres millones quinientos mil ochocientos setenta pesos) **IVA incluido**, por la obra de reparación post terremoto del Jardín Infantil **Guayabito**, Código **01101007** de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región De Tarapacá.

3. Entiéndase por configurada la relación contractual, mediante la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor ya individualizado, donde se entenderán conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por **JUNJI**, manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems requeridos, sin agregar ni restar partidas, aceptación de Reglamento **Junji** de **Higiene y Seguridad**, y todo lo que disponga la presente Resolución de Trato Directo. Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. El plazo para la ejecución de las obra obras será de **30 días corridos**. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la **JUNJI**, por escrito, con una antelación mínima de **05 días** previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (**ITO**), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga. Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor: a) Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable b).Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.



5. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, designa al arquitecto de la Unidad de Infraestructura Sra. Elizabeth Gonzalez Pérez Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, administrar y solicitar las garantías en forma oportuna cautelando su vigencia, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en la recepción provisoria y definitiva de la obra, Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto. El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes. La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

6. **MULTAS POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA.** Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO. La multa no podrá exceder a diez días de atraso. Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

7. **Forma de Pago,** los estados de pago se realizarán de acuerdo al estado de avance de las obras certificado por el ITO. El último estado de pago se efectuará previa recepción definitiva de las obras sin observaciones mediante certificación del ITO, y corresponde al 100 % del valor total del contrato equivalente a un avance del 100%, mediante certificado del ITO que lo confirme en tal sentido. El contratista presentará para el estado de pago la factura correspondiente la que se ingresará en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Errázuriz N° 1366 de la ciudad de Iquique y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar el estado de pago y la referida factura. En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con

un máximo de seis meses. Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendido por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario. Para cursar los estados de pago, el contratista deberá presentar los certificados de calidad de materiales exigidos en las especificaciones técnicas, relativos a las partidas de las que solicita su cancelación.

8. Que, El contratista deberá mantener permanentemente en obra a un profesional del área de la construcción, con la experiencia exigida en obras similares, quien deberá asumir la plena responsabilidad y representación del contratista para hacer efectiva las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica y proporcionar los antecedentes e informes que se requieran. La JUNJI podrá rechazar a este profesional por razones fundadas. Esta medida podrá hacerla extensiva a cualquier trabajador y/o subcontratista.

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaran las mismas.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del establecimiento, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores con éstos.



Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores si estos requerimientos se encuentran definidos en las especificaciones técnicas.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

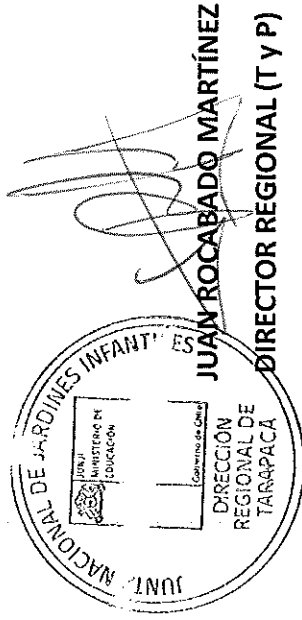
El contratista no puede hacer por iniciativa propia cambio alguno en los planos o especificaciones que sirvan de base al contrato, y si lo hiciere deberá reconstruir las obras sin cargo para la institución o remplazar por su cuenta los materiales que, a juicio del ITO se aparten de las condiciones del contrato.

El contratista deberá mantener vigentes durante todo el contrato las garantías, siendo de su cargo los gastos que ello le irroque.

9. Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl.

10. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 22 Item 06 Asignación 001 Sub asignación 002, “Mantenión de Jardines Infantiles” del programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JUNJI –TARAPACÁ

JRM/KBR/PS/EGP/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes. ✓